



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a las autoridades de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, que considere de estricta justicia la necesidad de reimplantar el servicio gratuito de los despachos telegráficos colacionados que le confiere la Ley 20.744 en su artículo 240 al trabajador de nuestro país.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 94/1990**